



► Actas

6C

Conferencia Internacional del Trabajo - 112.^a reunión, Ginebra, 2024

Fecha: 4 de julio de 2024

Sesión plenaria: Resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos

Índice

	Página
Resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos:	
Presentación y discusión	3
Resolución y conclusiones	16

Viernes, 14 de junio de 2024, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. Buzu

Resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos: Presentación y discusión

El Presidente (original inglés)

Esta mañana, centraremos nuestra atención en considerar el resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos, esto es, la resolución y las conclusiones propuestas por la Comisión. Estos textos, que se presentan a la plenaria para su adopción, pueden encontrarse en las [Actas núm. 6A](#). El informe sobre las labores de la Comisión figura en las [Actas núm. 6B](#). Huelga decir que esperamos con interés escuchar la presentación de la Comisión.

Es para mí un placer dar la bienvenida a los miembros de la Mesa de la Comisión y a su Ponente, a saber, el Sr. Claudino de Oliveira (Portugal), Presidente; la Sra. Maya Rubio (España), Vicepresidenta empleadora; el Sr. Ritchie (Nueva Zelandia), Vicepresidente trabajador, y la Sra. Nghidengwa (Namibia), Ponente.

Cedo en primer lugar la palabra a la Ponente, la Sra. Nghidengwa para que nos presente el resumen de las labores de la Comisión. A continuación, tomarán la palabra los miembros de su Mesa.

Sra. Nghidengwa Ponente de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos (original inglés)

Es para mí un honor informar a la Conferencia sobre las labores y el resultado de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos.

El mandato que recibimos de esta respetable Conferencia consistía en celebrar una primera discusión sobre la protección frente a los peligros biológicos con miras a establecer una nueva norma o normas internacionales del trabajo. Me complace informar de que la Comisión ha conseguido examinar una parte considerable de las conclusiones propuestas presentadas en el Informe ILC.112/IV(2), que la Oficina compiló a partir de las respuestas de 87 Gobiernos, 50 organizaciones de empleadores y 94 organizaciones de trabajadores al cuestionario distribuido a los Estados Miembros en diciembre de 2022. El cuestionario se recogía en el informe inicial sometido a la Conferencia, Informe ILC.112/IV(1).

Me enorgullece comunicarles que la Comisión ha llegado al acuerdo de que la Conferencia Internacional del Trabajo debería adoptar normas relativas a los peligros biológicos en el entorno de trabajo, y de que estas normas deberían tener la forma de un convenio complementado por una recomendación. Debo decir que este acuerdo no fue fácil de alcanzar, ya que fue el resultado de largos —y a veces acalorados— debates. La Comisión logró consensuar un conjunto de conclusiones con miras a la elaboración de un convenio. La negociación y el compromiso tripartitos fueron decisivos para que la Comisión alcanzara este notable resultado tras mantener deliberaciones intensas y constructivas en 24 sesiones a lo largo de diez días.

Las conclusiones propuestas con miras a la elaboración de un convenio contienen un preámbulo en el que se recuerda la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2022. En las conclusiones se define el término «peligros biológicos» a efectos de los nuevos instrumentos, y se delimita el ámbito de aplicación del convenio. También se indica que todo Miembro debería, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales y en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, integrar la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo en su política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo, que se reexaminará periódicamente.

Los mandantes tripartitos también han acordado un conjunto de medidas de prevención y protección necesarias para la gestión de los peligros biológicos en el entorno de trabajo, en las que se define el papel de las autoridades competentes en lo que respecta a la regulación y la provisión de orientaciones sobre estos peligros específicos, y han pedido que se extiendan progresivamente los servicios de salud en el trabajo a todos los trabajadores en todas las ramas de actividad económica. Las conclusiones propuestas también contienen disposiciones relativas a la recopilación de datos, el registro y la notificación de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo y el cumplimiento de la legislación. La recopilación y el análisis de datos relativos a los peligros biológicos permiten ofrecer respuestas fundamentadas, llevar a cabo una planificación eficaz y prevenir con éxito accidentes y daños para la salud en el entorno de trabajo. Por último, en las conclusiones propuestas también se han definido los deberes y responsabilidades de los empleadores y los derechos y deberes de los trabajadores y sus representantes.

Debido a la naturaleza técnica y la complejidad de las cuestiones tratadas y a la diversidad de enfoques aplicados en los distintos países y regiones, y teniendo en cuenta que era la primera vez que la Conferencia se disponía a tratar el tema de los peligros biológicos en el entorno de trabajo, la Comisión no tuvo tiempo suficiente, en las sesiones asignadas, para finalizar el examen de las conclusiones propuestas por la Oficina, y en particular de las conclusiones propuestas con miras a la elaboración de una recomendación. La Comisión solicita a la Oficina que proponga, sobre la base de las enmiendas presentadas y la discusión mantenida por la Comisión en esta reunión, un texto revisado con miras a la elaboración de una recomendación para la segunda discusión que se celebrará en la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Antes de concluir, quisiera agradecer la contribución de todos los participantes en la Comisión. Los miembros gubernamentales, los miembros empleadores y los miembros trabajadores debatieron con un espíritu de apertura y respeto mutuo a lo largo de todo el proceso. Pese a las dificultades iniciales por la divergencia de puntos de vista, la Comisión fue capaz de centrarse en las cuestiones de fondo. El compromiso de los miembros tripartitos de la Comisión de salvar sus diferencias de opinión y postura mediante concesiones dio lugar a un consenso que se ajusta a la misión de la OIT de promover la seguridad y la salud en el trabajo. El Presidente, Sr. Claudino de Oliveira, miembro gubernamental de Portugal, y los dos Vicepresidentes, Sra. Maya Rubio por el Grupo de los Empleadores y Sr. Ritchie por el Grupo de los Trabajadores, guiaron hábilmente estas discusiones complejas y encontraron soluciones que aseguraron el éxito de la ambiciosa tarea de nuestra Comisión. Agradecemos al Sr. Claudino de Oliveira su sabiduría y paciencia al buscar el consenso, lo cual facilitó la colaboración tripartita para lograr resultados sustanciales. También damos las gracias a nuestros dos Vicepresidentes, cuyo dominio de la negociación tripartita y el proceso de toma de decisiones fue fundamental para cumplir nuestro cometido. Además, quisiera expresar

nuestro agradecimiento a todos los miembros de la secretaría por su valioso apoyo, bajo la sabia dirección de la Sra. Seppo, representante del Secretario General, que trabajaron incansablemente día y noche, tanto en la sala como entre bastidores. Su excelente trabajo nos ha permitido cumplir con éxito nuestro cometido.

Sra. Maya Rubio

Vicepresidenta empleadora de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos

La seguridad y salud como nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo nos ha proporcionado el contexto y los límites claros en este proceso. El Grupo de los Empleadores participó en el debate plenamente consciente de su relevancia y potencial, con miras a abordar específicamente el importante tema de los riesgos biológicos en el entorno de trabajo.

Gobiernos, trabajadores y empleadores nos hemos reunido con el fin de trabajar de forma constructiva en el objetivo común de abordar los riesgos biológicos en el entorno de trabajo. Este tema es de gran importancia para todos nosotros, ya que nuestro trabajo puede marcar diferencias reales y concretas en los lugares de trabajo de todo el mundo. Prevenir, gestionar y controlar los riesgos derivados de los agentes biológicos es esencial, tanto para los empleadores, como para los trabajadores.

Era nuestra responsabilidad compartida, y lo sigue siendo, considerar de forma equilibrada y coherente las perspectivas de los tres grupos de mandantes y hablar a todos los posibles afectados, tanto de países desarrollados, como en vías de desarrollo, pequeñas y grandes empresas, y trabajadores, cualquiera que sea su lugar de trabajo. Los instrumentos que hemos elaborado este año y elaboraremos el siguiente tienen que ser tales que proporcionen un enfoque práctico entre la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y un enfoque coherente basado en los riesgos que garantice una protección adecuada y minimice las perturbaciones del mercado laboral. Por ello, es importante disponer de la flexibilidad necesaria para adaptarse a la situación de cada país.

Los empleadores han sido claros en su ambición de obtener un resultado que pueda ser implementado en la legislación nacional y en la práctica por el mayor número posible de Estados Miembros. En su forma actual, las conclusiones no son lo suficientemente prácticas como para garantizar una ratificación sólida y generalizada. Las conclusiones, en su forma actual, repiten lo que figura en otros instrumentos y aportan elementos excesivamente complicados, creando así incertidumbre en cuanto a la aplicación respecto de otras normas. Tememos que las conclusiones se basen en demasiados instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo poco ratificados y sin la suficiente flexibilidad, en lugar de confiar en el peso y la autoridad de los dos convenios fundamentales de seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto al ámbito de aplicación y las definiciones, que son parámetros críticos para centrar los esfuerzos y dar una base sólida de actuación, son en nuestra respetuosa opinión problemáticos. La definición de los peligros biológicos presenta importantes problemas prácticos cuando se consideran en el contexto de las disposiciones operativas. Esto crea ambigüedad e inseguridad jurídica en cuanto a lo que se exigirá a los empleadores respecto al lugar de trabajo, y hemos escuchado decir a muchos Gobiernos que comparten preocupaciones similares respecto de sus propias obligaciones. Esta ambigüedad se ve exacerbada por la difuminación de la línea divisoria entre las responsabilidades en materia de salud pública y de seguridad y salud en el trabajo. Los empleadores abogaron por una distinción clara entre, por un lado, las situaciones en las que la exposición a un agente biológico se origina directamente en el lugar de trabajo y, por otro, las situaciones vinculadas a factores externos, como las pandemias, que obviamente afectan al lugar de trabajo. Las

conclusiones no lo reflejan, ya que se confunden ambas situaciones. Debe establecerse una distinción clara, ya que las responsabilidades y las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de los trabajadores son diferentes.

No obstante, creemos que el espíritu de consenso y la pericia de todos los implicados en la búsqueda de compromisos brillaron justo a tiempo para encontrar soluciones importantes a través de las negociaciones tripartitas. Hemos sido testigos de los progresos realizados a través de nuestras deliberaciones y hemos salido de ellas con una mayor experiencia y apreciación de las diferentes perspectivas que se reflejan en el borrador del texto, sentando las bases para el próximo año y ofreciendo oportunidades de éxito.

Con estas reflexiones volveremos a este debate el año que viene con nuestras mejores intenciones y dispuestos a dedicar todos los esfuerzos necesarios para lograr un buen resultado. Rogamos a la Oficina que proceda a consultar a los grupos antes del segundo debate y confiamos en que la Comisión del próximo año será capaz de desarrollar instrumentos aplicables que los empleadores puedan promover y respaldar. Para ello, esperamos grandes mejoras en el texto a efectos de lograr una mayor practicidad, claridad y coherencia con otros instrumentos. Tenemos un año por delante para abordar las principales preocupaciones de los mandantes. En la cámara del diálogo social debemos atenernos al objetivo colectivo de lograr un instrumento que sea práctico y ratificable.

Quiero añadir que ha sido un honor para mí participar en la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos y ejercer la Vicepresidencia de los empleadores. Permítanme concluir dando las gracias a todos ustedes y a todos los que han participado en el debate.

Sr. Ritchie

Vicepresidente trabajador de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos (original inglés)

La Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos ha formulado sus conclusiones, que contienen una propuesta para la elaboración de un convenio complementado por una recomendación sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo, con el fin de consultar a los mandantes tripartitos y ultimar estas normas en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en 2025.

El Grupo de los Trabajadores expresa su satisfacción por los avances logrados en esta reunión de la Conferencia y quisiera agradecer al Grupo de los Empleadores y al Grupo Gubernamental su labor diligente y constructiva para formular las conclusiones de la Comisión. Nuestras discusiones han sido guiadas con maestría por el Presidente de la Comisión, el Sr. Claudino de Oliveira, del Gobierno de Portugal. También quisiéramos dar las gracias a la Sra. Maya Rubio, Vicepresidenta empleadora. Deseamos agradecer asimismo el valioso apoyo brindado por la Oficina, con la Sra. Seppo a la cabeza.

El Grupo de los Trabajadores acudió a estas discusiones con el compromiso y la determinación de hacer todo lo posible por extender la protección a todos los trabajadores que se enfrentan a peligros biológicos en el entorno de trabajo. Lo hicimos a sabiendas de que, desde 2022, de conformidad con lo dispuesto por los mandantes tripartitos de esta Organización, la seguridad y la salud en el trabajo (SST) figura entre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ahora, la SST se recoge en el marco de derechos humanos de las Naciones Unidas, junto con la libertad de asociación y la libertad sindical, el derecho de sindicación y de negociación colectiva, el derecho a no ser objeto de discriminación y la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil. El derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable se verá enormemente reforzado por la adopción de un convenio y una

recomendación orientativa sobre los peligros biológicos en 2025 y, a día de hoy, contamos con un texto claro y sin ambigüedades para un proyecto de convenio.

Teniendo en cuenta la experiencia vivida los últimos años con la pandemia, a la que se suma la creciente incidencia de los patógenos resistentes a los antimicrobianos y el aumento del riesgo de exposición a peligros biológicos a raíz de la crisis climática y la pérdida de biodiversidad, no queda otra opción legítima en el marco de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos, la paz y la sostenibilidad que hacer todo lo posible por reforzar la protección contra los peligros biológicos en el entorno de trabajo.

El Grupo de los Trabajadores, como uno de los mandantes tripartitos de esta Organización, defiende a todos los trabajadores, incluidos los de la economía informal y otros trabajadores vulnerables, entre ellos los trabajadores migrantes. Al abordar los riesgos que plantean los peligros biológicos, es importante que todos los mandantes reconozcan la realidad de la economía mundial y las economías nacionales, en las que se ha reducido considerablemente la seguridad del empleo, han aumentado las desigualdades, y millones de trabajadores y sus familias están condenados a percibir unos ingresos inseguros e inadecuados, que resultan insuficientes para hacer efectivos los derechos a la alimentación, la educación, la salud y la vivienda. Corremos el peligro de ser meros espectadores, mientras la crisis se intensifica día tras día por las insaciables demandas del capitalismo. Esta Organización y sus mandantes tripartitos tienen la obligación de promover el cumplimiento de sus normas, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y velar por que se apliquen a todos los trabajadores.

Por supuesto, es imperativo para la salud pública y la SST que se alcance a un acuerdo sobre las definiciones y el ámbito de aplicación, que deben ser inclusivos. Al igual que el acceso a las vacunas es un requisito universal para asegurar la protección mundial frente a enfermedades infecciosas, el acceso universal a un entorno de trabajo seguro y saludable es una condición indispensable para contener la propagación de las enfermedades y prevenir sufrimientos y muertes innecesarios. La cooperación entre los organismos de salud pública y los organismos de SST es imprescindible para proteger a nuestras comunidades de la exposición a peligros biológicos.

Las políticas de salud pública y las políticas de SST deben ser complementarias, pero si creemos que las políticas y las medidas de salud pública bastan para contener los peligros biológicos en el entorno de trabajo estamos poniendo en peligro vidas, aumentando el sufrimiento y perturbando la actividad empresarial. Mediante la aplicación del enfoque de «jerarquía de controles de los peligros», los trabajadores y los empleadores pueden eliminar, minimizar y controlar los peligros biológicos, lo que a su vez aumenta la eficacia de la salud pública y fortalece la seguridad de las comunidades. Es importante que tengamos esto claro cuando prosigamos nuestras discusiones el próximo año.

Para la gestión eficaz de los peligros biológicos en el entorno de trabajo, incluidos los peligros nuevos o emergentes, deben desarrollarse planes de preparación y respuesta y, en caso necesario, medidas de precaución para hacer frente a los accidentes y emergencias, así como tener en cuenta el bienestar físico, mental y general de los trabajadores. Nos complace que la Comisión haya acordado incluir estos importantes mecanismos en el proyecto de texto del convenio. De cara al próximo año, también debemos acordar la formulación que se utilizará para asegurar que las mujeres y los hombres gocen de los mismos niveles de protección, atendiendo a sus diferentes necesidades y vulnerabilidades. Las discusiones de este año nos han proporcionado una buena base para alcanzar nuestro objetivo común y nos esforzaremos

al máximo para elaborar un convenio y una recomendación sólidos en la reunión de la Conferencia de 2025.

Quisiera dar las gracias a todas las personas que han participado en la Comisión: al Presidente, a la Vicepresidenta empleadora, a la secretaria del Grupo de los Trabajadores y a la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) por su extraordinario apoyo, y al Comité de Redacción en particular por haber hecho más de lo que debían, trabajando diligentemente a horas tan intempestivas. Sobre todo, quisiera agradecer al conjunto de los miembros del Grupo de los Trabajadores sus contribuciones sabias y meditadas a nuestra aportación a las discusiones, así como su paciencia, buen humor y compromiso. Han venido con un mandato de los trabajadores a los que representan y a esos trabajadores les digo: tenéis grandes líderes comprometidos con vuestro bienestar y seguridad.

Sr. Claudino de Oliveira

Presidente de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos

(original inglés)

Tengo el honor de presentarles, en mi calidad de Presidente de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos, algunas observaciones sobre las deliberaciones y el resultado de la labor de la Comisión.

Permítanme comenzar informando a la Conferencia de que convinimos en que era necesario adoptar instrumentos internacionales sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo, y que esos instrumentos deberían tener la forma de un convenio complementado por una recomendación.

Quisiera recordar que esta Comisión se reunió como consecuencia de que el Consejo de Administración de la OIT, en su 341.^a reunión (marzo de 2021), decidió inscribir en el orden del día de la 112.^a y la 113.^a reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (2024 y 2025) un punto sobre la protección de la seguridad y salud en el trabajo frente a los peligros biológicos. Esa decisión se adoptó para dar seguimiento al examen del marco normativo de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo llevado a cabo en 2017 por el Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas. En dicho examen, se recomendó subsanar una laguna normativa relacionada con estos peligros profesionales con el fin de complementar y sustituir uno de los primeros instrumentos de la OIT, a saber, la Recomendación sobre la prevención del carbunco (núm. 3), adoptada en 1919.

Desde entonces, como sabemos, esta Organización ha adoptado más de 40 normas internacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, salvo por un conjunto de referencias muy limitadas a algunas medidas preventivas en ciertas normas, la OIT nunca ha discutido los peligros biológicos con la finalidad de establecer normas específicas sobre ellos. Además, este es el primer proceso normativo que se dedica a la seguridad y salud en el trabajo después de que, en junio de 2022, la Conferencia adoptó la decisión histórica de incluir un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y convertir el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) en convenios fundamentales.

Nos encontramos ante una oportunidad única. La protección de los trabajadores contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo es un objetivo constitucional de la OIT. Si bien la respuesta de la Organización a los retos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo ha evolucionado con el paso del tiempo, la adopción de instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo sigue siendo el mejor modo de asegurar

que la gestión de los peligros profesionales, tanto a nivel nacional como en el lugar de trabajo, tenga en cuenta los riesgos emergentes y reemergentes. El cambio climático, por ejemplo, está aumentando la exposición de muchos trabajadores a los peligros biológicos, en particular debido al mayor riesgo de que contraigan enfermedades de transmisión vectorial por los efectos que las variaciones en los patrones meteorológicos tienen en el tamaño de las poblaciones de vectores, sus tasas de supervivencia y su capacidad de reproducción. La COVID-19 y otras epidemias que han afectado gravemente los lugares de trabajo en muchas regiones durante los últimos decenios también nos han recordado que, al enfrentar peligros biológicos, la ausencia de sistemas de seguridad y salud en el trabajo sólidos y resilientes conlleva consecuencias nefastas.

Si el año que viene se adoptan las normas tal como se proponen en las conclusiones adoptadas por la Comisión, la OIT añadirá a su marco normativo referencias específicas a los peligros biológicos en el entorno de trabajo. De confirmarse, estos serán los primeros instrumentos internacionales que aborden esos peligros profesionales particulares.

Antes de la reunión de la Conferencia, se sometieron a la Comisión dos informes de referencia destinados a orientar su labor, que resultaron de amplias investigaciones y consultas mantenidas tanto en el seno de la Oficina como con los mandantes. El Informe ILC.112/IV(1) (el «informe blanco») recopila información sobre la legislación y la práctica nacionales relativas a los peligros biológicos en el contexto laboral. La información reunida en él permitió a la Oficina elaborar un cuestionario, que se envió a todos los Estados Miembros para recoger sus opiniones sobre la necesidad de establecer uno o varios instrumentos, así como sobre el contenido. En ese momento, comenzó a quedar de manifiesto la complejidad de las cuestiones en juego, ya que la Oficina tuvo que posponer dos veces el plazo para responder al cuestionario, lo que permitió obtener una visión más completa de las perspectivas de los Miembros de la OIT. La Oficina recibió respuestas de 87 Gobiernos, 50 organizaciones de empleadores y 94 organizaciones trabajadoras. Sobre la base de la información facilitada por los Miembros, se elaboró un segundo Informe (ILC.112/IV(2)) con un conjunto de conclusiones propuestas que incluían 32 puntos con miras a la elaboración de un convenio y 12 puntos con miras a la elaboración de una recomendación.

Durante nuestras deliberaciones, éramos conscientes de que sería difícil alcanzar un acuerdo sobre los principios y los elementos clave, dada la complejidad de la temática, los puntos de vista divergentes de los mandantes tripartitos y la marcada diferencia de enfoque de las administraciones nacionales. Buena parte de las discusiones se centró en cuestiones relacionadas con la definición de peligros biológicos, el ámbito de aplicación de los instrumentos y la forma y el contenido de las políticas nacionales.

Sin embargo, la Comisión fue capaz de lograr un consenso y tomar decisiones conjuntas sobre cuestiones determinantes que permitirán que el proceso avance. En particular, la Comisión convino en que era necesario adoptar instrumentos internacionales sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo y que esos instrumentos deberían tener la forma de un convenio complementado por una recomendación. La Comisión también acordó la definición de peligros biológicos a los efectos de las normas propuestas. Se propone que las normas se apliquen a todos los trabajadores en todas las ramas de actividad económica, pero se concede cierta flexibilidad a los Estados Miembros para que, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, prevean exclusiones temporales en determinados supuestos.

Se acordaron aspectos de las políticas nacionales sobre peligros biológicos en el entorno de trabajo, incluida la necesidad de armonizarlas con las políticas nacionales más amplias en

materia de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta la mejor información disponible y promoviendo la coordinación entre las autoridades nacionales competentes. La Comisión también acordó las medidas de prevención y protección que deberían adoptarse, como la elaboración de orientaciones nacionales que, entre otras cosas, prevean medidas de preparación y respuesta para hacer frente a los accidentes y las emergencias, teniendo en cuenta los riesgos nuevos y emergentes. La Comisión también llegó a un consenso sobre puntos relacionados con la recopilación de datos ocupacionales, el registro y la notificación de las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo, los deberes y las responsabilidades de los empleadores, y los derechos y los deberes de los trabajadores y sus representantes. También se acordaron otros puntos sobre las medidas de protección del empleo y el cumplimiento de la legislación.

En retrospectiva, teniendo en cuenta la diversidad de las cuestiones que se plantearon y los diferentes puntos de vista que se expusieron durante los trabajos de la Comisión, me complace informarles de que la Comisión pudo cumplir su mandato en gran medida. Cabe señalar que no dispusimos de tiempo suficiente para examinar los puntos propuestos con miras a la elaboración de una recomendación, pero creo que ahora la Oficina cuenta con los elementos necesarios para que el proceso avance.

Se nos encomendó una tarea difícil: iniciar la discusión sobre la regulación de los peligros biológicos en el entorno de trabajo con el fin de subsanar una laguna normativa en la OIT. En mi opinión, dada la complejidad de la tarea, la Comisión realizó un avance importante, que fundará la labor de los mandantes en 2025. Esto fue posible gracias a que los miembros de la Comisión se esforzaron por buscar un consenso y demostraron flexibilidad para aceptar las opiniones de los demás.

En este sentido, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a todos los delegados del Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, ya que todos aportaron opiniones y propuestas constructivas. Debo confesar que no esperaba que las negociaciones fueran tan complejas, pero también me complace informarles de que la Comisión buscó tomar decisiones por consenso en todo momento, valorando la importancia del tripartismo.

Me gustaría reconocer la pasión, la profesionalidad y el compromiso de los Vicepresidentes: Sra. Maya Rubio, por el Grupo de los Empleadores, y Sr. Ritchie, por el Grupo de los Empleadores. También me gustaría dar las gracias a los miembros gubernamentales por sus valiosas contribuciones y por participar activamente en todo momento. Vaya mi agradecimiento también a la Oficina —a la representante del Secretario General, Sra. Seppo, a la representante adjunta, Sra. Paquete-Perdigao, a los consejeros principales, Sr. Pintado Nunes y Sr. Santos O'Connor, y al equipo de expertos— por la excelente preparación de esta discusión normativa, por los exhaustivos informes de referencia, que fueron un excelente punto de partida para el debate, y por el diligente apoyo que brindaron durante las deliberaciones. Finalmente, no puedo dejar de expresar mi agradecimiento a las coordinadoras —Sras. Wong-Ramesar, Pinoargote y Ramírez Abarca— y a todos los miembros de la secretaría de la Comisión, quienes brindaron un apoyo constante, fluido y eficiente en todo momento y trabajaron muchas horas para ayudar a la Comisión a producir sus resultados. Permítanme también una palabra de agradecimiento para los colegas de la delegación portuguesa, que me apoyaron en todo momento.

Nuestra Comisión ha concluido sus labores en esta reunión, pero el trabajo no ha terminado. A continuación, la Oficina elaborará un nuevo informe con el proyecto de los instrumentos y un comentario, y lo remitirá a los Miembros para que formulen observaciones.

Esta consulta formará la base del informe final, que facilitará los trabajos de la Comisión Normativa durante la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará el año que viene. Ha sido un privilegio para mí desempeñarme como Presidente de esta Comisión.

El Presidente (original inglés)

Declaro abierta la discusión del resultado de las labores de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos.

Sra. Ponnet **Gobierno (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros** (original inglés)

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, Bosnia y Herzegovina, y Noruega suscriben esta declaración.

Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento al Sr. Claudino de Oliveira, Presidente de la Comisión, por dirigir con éxito las discusiones, aunque en ocasiones estas fueran difíciles. También damos las gracias a la Vicepresidenta empleadora y al Vicepresidente trabajador, así como a nuestros colegas del Grupo Gubernamental, por sus fructíferas contribuciones, que nos permitieron lograr un entendimiento común de esta cuestión crucial.

Las conclusiones que adoptamos hoy son un paso importante en la mejora del cuerpo normativo de la OIT y la protección de los trabajadores contra los peligros biológicos en el entorno de trabajo, así como para la promoción y la realización del derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable. Estas conclusiones constituyen un avance crucial en la elaboración del primer instrumento internacional sobre esta cuestión fundamental, y proporcionarán un marco que tendrá como objetivo proteger a todos los trabajadores contra los peligros biológicos en el entorno de trabajo, lo que va más allá de la protección en caso de brotes infecciosos y pandemias.

Las conclusiones sientan las bases para un nuevo convenio y facilitan orientación sobre los elementos que debería contener la recomendación que lo acompañará. Celebramos que hayamos podido alcanzar un acuerdo con respecto a los elementos más importantes, como la forma de los instrumentos y la definición de peligros biológicos en el entorno de trabajo. Estamos deseando finalizar esta importante tarea el año próximo y trabajar con miras a la elaboración de un nuevo convenio, complementado por una recomendación, sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo.

Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a la secretaría por su apoyo y orientación, y a todos los intérpretes por su excelente labor para facilitar nuestro trabajo — aunque en ocasiones fuera difícil para ellos, porque hablamos demasiado rápido—. También queremos dar las gracias a los miembros del Comité de Redacción por revisar el texto del instrumento a altas horas de la noche. Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todo el personal que ha apoyado la labor de la Comisión y de esta reunión de la Conferencia. Por último, doy las gracias a todas las personas que han trabajado entre bastidores para hacer posible que la Comisión elabore sus conclusiones.

Sr. Mc Clashie**Ministro de Trabajo (Trinidad y Tabago)****(original inglés)**

La primera discusión normativa sobre la cuestión de los peligros biológicos ha sido una reunión enriquecedora y oportuna, especialmente tras la pandemia de COVID-19. A lo largo de estas dos últimas semanas, la Comisión ha mantenido debates exhaustivos con relación a los peligros biológicos, la importancia de asegurar la protección frente a las amenazas que puedan derivarse de dichos peligros en el entorno de trabajo y las medidas de mitigación que se podrían aplicar para velar por la protección de la vida y la integridad física de las personas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar el compromiso asumido por Trinidad y Tabago con miras a asegurar la protección contra los peligros biológicos en el plano nacional. Nuestro país, por conducto de su Autoridad de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene la firme voluntad de asegurar entornos de trabajo seguros y saludables. Dicho órgano consultivo fue establecido en virtud de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y centra sus actividades en la promoción del cumplimiento de dicha Ley en el lugar de trabajo, la elaboración de repertorios de recomendaciones prácticas y la participación en actividades de investigación destinadas a la promoción de un entorno seguro y saludable. En la actualidad, se está trabajando para modificar esta legislación con el fin de obtener un marco nacional sólido de promoción de la seguridad y salud en el lugar de trabajo. Se trata de un proceso que debería incidir positivamente en la capacidad de mi país para dar cumplimiento al nuevo instrumento.

Esperamos con interés la continuación de las discusiones tripartitas sobre este asunto el año próximo, así como la adopción por este órgano de un nuevo instrumento sobre los peligros biológicos.

Para concluir, quisiera encomiar a la OIT por la labor realizada para abordar esta cuestión crucial y por su apoyo continuo a países como Trinidad y Tabago.

Sra. Ajam**Trabajadora (Sudáfrica)****(original inglés)**

Me gustaría comenzar dando las gracias al Director General, a los miembros de la Mesa de la Conferencia, a todo el personal de los mandantes tripartitos cuya labor ha contribuido al éxito de esta reunión de la Conferencia, a todos los delegados y, en particular, a los miembros de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos. En nombre del Grupo de los Trabajadores, quisiera a continuación destacar algunas de las cuestiones que se han puesto de relieve en el marco de las labores de la Comisión.

Estamos satisfechos con las conclusiones y los resultados alcanzados, que son sumamente importantes para todos los trabajadores del mundo, ya que en ellos se reconocen los derechos tanto de los trabajadores como de las trabajadoras y, en particular, los de los trabajadores vulnerables de África. El enfoque adoptado marca la pauta, demuestra buena voluntad y ofrece garantías de que nadie se quede atrás. La ampliación de la protección a todos los trabajadores en lo que se refiere a los peligros biológicos es ciertamente notable y tiene debidamente en cuenta el agravamiento de los peligros biológicos que suscita el cambio climático. Este plantea importantes riesgos para los trabajadores de África y del conjunto de la aldea global, en particular a causa de una mayor exposición a los peligros biológicos, que son especialmente preocupantes para los trabajadores de la economía informal, los que prestan servicio en espacios exteriores y los trabajadores de primera línea. Por consiguiente, seguimos

firmeramente decididos a mitigar todos los riesgos derivados del cambio climático y el aumento de la exposición a los peligros biológicos, a fin de asegurar que los lugares de trabajo sean sostenibles y resilientes para hacer frente a estos desafíos mundiales.

Por ese motivo, han resultado muy inspiradores el espíritu y los avances de las negociaciones, que han culminado oficialmente en la elaboración de un convenio complementado por una recomendación. Si bien somos flexibles en cuanto a las conclusiones, confiamos en que en 2025 se logrará un resultado firme y concreto, traducido en un texto aún más sólido que priorice la inclusividad y garantice la ampliación de la protección frente a los peligros biológicos a todos los ciudadanos del mundo.

Sr. Moraes

Empleador (Estados Unidos de América)

(original inglés)

En nombre del Consejo de los Estados Unidos para el Comercio Internacional, que constituye la delegación de los empleadores, quisiera dar las gracias a los Sres. Isabel, Pierre, Robert, Matthias y Laura, de la Organización Internacional de Empleadores y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), por haber dirigido nuestros trabajos estas últimas dos semanas. También quisiera extender mi agradecimiento a mis colegas del Grupo de los Empleadores por sus valiosas contribuciones durante las reuniones que hemos mantenido. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente, Sr. Claudino de Oliveira, a los representantes gubernamentales y al Grupo de los Trabajadores por nuestras fructíferas discusiones y negociaciones, que a menudo han resultado difíciles, pero son necesarias para garantizar que las decisiones adoptadas en esta Organización se tomen por consenso. Por último, pero no por ello menos importante, me gustaría dar las gracias a mis valientes colegas del Comité de Redacción por las horas que hemos dedicado estos últimos días a tratar de hacer el documento más fácilmente comprensible y armonizar las versiones en español, francés e inglés.

De principio a fin, la reunión se ha caracterizado por un clima de trabajo constructivo centrado en la búsqueda del consenso. Sin embargo, hay algunos temas importantes y preocupantes que se habrán de examinar de cara al próximo año, especialmente con respecto a la sección relativa a la definición y el ámbito de aplicación, así como en lo referente a la distinción entre la salud pública y la seguridad y salud en el trabajo.

Para concluir, hablando ahora en nombre propio, me gustaría decir que, como médico especializado en medicina del trabajo y enfermedades infecciosas, me voy de aquí con la sensación positiva de que el documento elaborado en esta reunión de la Conferencia sentará las bases para una discusión productiva el próximo año, que se centrará en la elaboración de una norma que pueda ser ratificada y aplicada. Esto contribuirá a reforzar la seguridad y salud en el lugar de trabajo, que es uno de los elementos que conforman el mandato de la OIT, el único organismo tripartito de las Naciones Unidas.

Sra. Landry

Trabajadora (Canadá)

(original francés)

Quisiera compartir con ustedes la importancia de la labor que se lleva a cabo en esta casa con miras a la elaboración de un convenio sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo, un tema que en ocasiones podría parecer arduo y tedioso, pero que resulta esencial para asegurar el derecho fundamental reconocido a un entorno de trabajo seguro y saludable

para el conjunto de los trabajadores y las trabajadoras, independientemente de cuál sea su lugar de trabajo, su ocupación o su género. Porque tener un trabajo seguro y saludable, un trabajo exento de peligros biológicos, significa también tener derecho a regresar del trabajo en buen estado de salud, lo cual favorece nuestra realización como personas y el desarrollo de nuestras familias y nuestras comunidades.

Estas dos últimas semanas, he podido comprobar lo difícil que resulta entablar un diálogo tripartito genuino y flexible a fin de hacer avanzar las deliberaciones. Quisiera invitar a todas las partes que el próximo año integrarán la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos a que se presenten con una actitud abierta al diálogo para avanzar en la labor que debemos llevar a cabo, que sin duda requerirá largas horas de trabajo —como ha sucedido estas últimas dos semanas—, pero que espero logre un resultado digno de los millones de trabajadores y trabajadoras expuestos cada día a peligros biológicos que amenazan su salud y su seguridad; porque estamos aquí reunidos precisamente a efectos de mejorar sus condiciones de trabajo y de que se respete su derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable.

El convenio sobre los peligros biológicos será más necesario si cabe, a la luz de los nuevos desafíos a los que se enfrentarán los entornos de trabajo como consecuencia del cambio climático. En el Canadá, el calentamiento global ya expone a los trabajadores y las trabajadoras a zoonosis que desconocíamos hace apenas dos decenios, y esto no es más que el principio.

Para concluir, no puedo sino expresar mi agradecimiento a mis colegas de la delegación de los trabajadores, destacando la extraordinaria labor del Vicepresidente trabajador, el Sr. Ritchie, y de los miembros de la secretaría el Sr. O'Neill y la Sra. Llanos, que tan acertadamente nos han reunido en torno a este objetivo común, consistente en la elaboración de un convenio y una recomendación sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Será un placer proseguir la discusión el año próximo.

Sr. Chester
Empleador (Sudáfrica)
(original inglés)

Hablo en calidad de experto técnico en nombre de Empresarios Unidos de Sudáfrica (BUSA).

Nuestro cometido, como Comisión, era elaborar un documento centrado en los principios fundamentales relativos a los peligros biológicos, ya sean de origen operativo o incidental, por ejemplo, la tuberculosis, la malaria, las gripes, el SARS-CoV-2 o cualquier otro que esté a la vuelta de la esquina. La tarea era titánica y de gran complejidad. La entrega de los grupos tripartitos —Gobiernos, trabajadores y empleadores— era palpable e imprimió un tono dinámico a nuestras negociaciones.

Todos sabemos que los cambios de mentalidad pueden ser difíciles de lograr y nuestras discusiones han sido prueba de ello. Aunque se alcanzó una posición común en torno a muchos aspectos, el consenso sobre algunas cuestiones fundamentales, entre ellas la definición de «peligros biológicos», no resultó fácil. La colocación y la interpretación de las definiciones y los conceptos dentro de los instrumentos también suscitó un acalorado debate. Términos como «riesgo», «evaluación de los riesgos», «enfoque basado en los riesgos», «razonable y factible» y, por supuesto, «peligro biológico», se discutieron reiteradamente, lo cual puso en evidencia su importancia en los instrumentos. Dedicamos un tiempo considerable a discusiones sobre temas generales, quizás a expensas de un análisis técnico más detallado, aunque algunos convenios ya existentes, como el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), tratan ampliamente estas cuestiones.

Aunque las discusiones fueron largas, y a veces frustrantes, alcanzamos un consenso en muchas cuestiones fundamentales. Ahora tenemos un documento que ha mejorado considerablemente con respecto al texto de base. Espero con gran interés que prosiga nuestra colaboración para lograr un convenio que sea ampliamente comprendido, valorado y, sobre todo, ratificado. Un control inadecuado en estos ámbitos tendría consecuencias desastrosas para Gobiernos, trabajadores y empleadores.

Para concluir, quisiera agradecer a BUSA su invitación —para mí ha sido un honor— y expresar mi más profundo agradecimiento al Presidente de la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos, el Sr. Claudino de Oliveira, a los coordinadores, a los Gobiernos y, especialmente, a la representante del Gobierno de Sudáfrica, la Sra. Bulelwa, y a los representantes del grupo de África, Betty y Benjamin. Han sido un ejemplo de diálogo social. También doy las gracias a los Vicepresidentes, el Sr. Ritchie y, por supuesto, la Sra. Maya Rubio, Vicepresidenta de mi propio Grupo, cuya valentía bajo el fuego abierto ha sido verdaderamente encomiable. Ellos, y en especial Pierre, por nuestra parte, han sido una presencia tranquilizadora en medio de la tormenta. También doy las gracias, por supuesto, al Comité de Redacción y a los intérpretes. Asimismo, quisiera agradecer a la secretaria y a los representantes de la Organización Internacional de Empleadores su profundo conocimiento de los Convenios y los métodos de trabajo, y a todo el equipo del Grupo de los Empleadores su entrega, conocimientos, temperamento y sabiduría. Estoy deseando volver a colaborar con todos ustedes.

Sr. Zuccotti

Trabajador (Argentina)

Hace apenas dos años se incorporaba un quinto derecho fundamental, garantizando un entorno de trabajo saludable y seguro para todos los trabajadores. Esta decisión posibilitó una mirada más profunda al conjunto de los derechos fundamentales, porque desde entonces se trata de cumplir un deber de garantía para cuidar a las personas, como el ambiente en el que se desarrollan sus tareas. La historia reciente nos enseña que los riesgos biológicos están a la vuelta de la esquina y que, de no atenderlos, sus consecuencias pueden ser devastadoras e inciertas. No podemos asegurar que no haya nuevas pandemias, pero sí debemos hacer lo posible para garantizar la mayor prevención y así proteger a los trabajadores en todo el mundo contra estas exposiciones.

Estas conclusiones que traemos al pleno darán lugar a la primera norma que pondrá operativos varios aspectos de los convenios fundamentales en materia de salud y seguridad en el trabajo. Este convenio y la recomendación serán las primeras normas internacionales del trabajo que tratan un tema tan importante como es la protección de todos los trabajadores contra los peligros biológicos. Los mandantes debemos poner todo de nuestra parte para llegar a acuerdos en la casa del diálogo social que deriven en un texto actualizado e integrador de todas las actividades productivas sometidas a estos riesgos.

Les aseguro que esto hará mejor el entorno de trabajo y tiene el potencial real de salvar vidas: objetivos últimos a la hora de dimensionar el trabajo decente. Cuenten con el trabajo, el compromiso y fundamentalmente la buena fe del Grupo de los Trabajadores para seguir construyendo un mundo con más justicia social para todos. Saludo, finalmente, y agradezco al formidable Grupo de los Trabajadores por la oportunidad de poder participar en esta discusión.

Resolución y conclusiones

Conclusiones propuestas: Adopción

El Presidente (original inglés)

Al no haber más solicitudes de palabra, procederemos ahora a la adopción de las conclusiones propuestas por la Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos, que se recogen en las Actas núm. 6A.

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta las conclusiones propuestas?

(Se adoptan las Conclusiones).

Resolución relativa a la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto titulado «Peligros biológicos en el entorno de trabajo»: Adopción

El Presidente (original inglés)

Pasemos ahora a la adopción de la Resolución relativa a la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto titulado «Peligros biológicos en el entorno de trabajo».

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la Resolución).

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento tanto a los miembros de la Comisión como a los miembros de la Mesa y felicitarlos por su trabajo. También quiero dar las gracias a la secretaría por su apoyo. Aguardamos con interés los resultados de este procedimiento normativo de doble discusión.

(La Conferencia continúa sus labores en sesión plenaria).